

**El Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca por medio de la Dirección de Planeación y Vinculación a través del Centro de Emprendimiento e Incubación de Empresas, emite la presente:**

## **CONVOCATORIA**

A emprendedores de 18 a 35 años de la comunidad interna y externa al Instituto, que deseen participar en el proceso de inscripción al proceso de Incubación de Empresas, en el periodo Agosto – Diciembre 2019.

### **BASES**

#### **Requisitos Generales de los Participantes**

1. Contar con una idea clara de negocio que:
  - Tenga valor agregado
  - Involucre **grado de innovación o desarrollo tecnológico** (sí se pretende postular el proyecto para la obtención del título de licenciatura)
  - No atente contra la integridad del ser humano
  - Pertenezca al giro: industria, comercio o servicio, (no actividades primarias)
  - Se apegue al perfil del emprendedor, de acuerdo, a sus conocimientos, experiencia, habilidades y destrezas.
2. Contar con la responsabilidad y compromiso de poner en marcha su idea de negocio a corto plazo (un año).
3. Disponibilidad de tiempo de Lunes a Viernes de 09:00 horas a 13:00 horas del 19 de Agosto al 06 de Diciembre de 2019.
4. Contar con disposición y disponibilidad de tiempo para trabajar **de forma independiente al proceso de incubación, el proyecto para titulación.**
5. Sí es alumno inscrito del ITS de Tantoyuca, se debe contar con un promedio mínimo de 85, sí es egresado contar con un mínimo de 85 en el certificado de estudios de licenciatura.
6. No haber estado inscrito en la incubadora de empresas en los periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.
7. Habilidad para el uso de paquetería de office (Word, Excel y Power Point) e Internet.
8. Contar con equipo de cómputo portátil.
9. Presentar el expediente de solicitud completo a la Subdirección de Vinculación el día 09 de Agosto de 2019.



## Expediente a integrar

1. Formato de registro capturado en digital, impreso y con firma autógrafa del participante (formato descargable en [www.itsta.edu.mx](http://www.itsta.edu.mx))
2. Registro del emprendedor ante el Servicio de Atención Tributaria (solo registro, NO ALTA)
3. Copia de la CURP
4. Copia del INE por ambos lados
5. Copia de acta de nacimiento
6. Copia del comprobante de domicilio de la Comisión Federal de Electricidad, no mayor a tres meses
7. Una fotografía tamaño infantil a color
8. Currículo vitae, máximo una cuartilla, formato europeo
9. En hoja tamaño carta colocar el nombre oficial del proyecto de negocio a desarrollar en el Centro de Emprendimiento e Incubación de Empresa. En letra Arial, tamaño 48, centrado y negritas.

No se reciben expedientes incompletos.

## Características del Programa de Incubadora de Empresas

Los servicios que se ofrecen son:

- Asesoría en la conformación del plan de negocios

## Material de Trabajo

La guía de trabajo podrá ser solicitada en digital en la Subdirección de Vinculación, una vez que el proyecto presentado por el emprendedor ha sido validado por el Comité Interno.

Una vez que inicien las asesorías, el emprendedor debe presentarse con su material impreso y engargolado.

## Monto de Inscripción

Una vez que el proyecto de negocio presentado por el emprendedor, haya sido validado por el comité interno, se procederá a realizar el trámite de inscripción.

El pago de inscripción en el Centro de Emprendimiento e Incubación de Empresas, corresponde a una cuota de inversión de \$ 1,000.00 (Un mil pesos mexicanos 00/100).

## Procedimiento





1. La presente convocatoria es publicada en la página de internet del Instituto el día 16 de julio de 2019.
2. Los aspirantes pueden integrar su expediente y entregarlo en la Subdirección de Vinculación hasta el 09 de agosto de 2019.  
Los aspirantes **deberán** ser cuidadosos en conformar y completar adecuadamente el Formato de Solicitud, ya que la información presentada, será la que se someterá a evaluación ante el comité interno.
3. El 13 de agosto de 2019 sesionará el comité interno para evaluar las propuestas de ideas de negocio para el proceso de incubación.
4. El 14 de agosto de 2019 se publicarán los resultados de los aspirantes aceptados al proceso de incubación. La decisión de los miembros del comité es inapelable.
5. Sí el participante no es aceptado, podrá recibir su expediente a partir del 14 de agosto de 2019. En caso de ser aceptado, podrá entregar a la oficina de la Subdirección de Vinculación, el 15 o 16 de agosto de 2019, el comprobante de pago para que pueda obtener su carta de aceptación y formalizar su inscripción.
6. Las sesiones del proceso de incubación de empresas inician el día 19 de agosto de 2019 a las 09:00 horas.

### **Publicación de Resultados**

El 14 de agosto de 2019 se publicarán los resultados de los aspirantes aceptados al proceso de incubación. La decisión de los miembros del comité es inapelable.

### **Obligaciones del Emprendedor**

Sí el emprendedor aceptado al proceso de incubación de empresas desea cumplir su proceso de incubación y obtener su **Carta Dictamen**, al finalizar el periodo debe:

1. Haber cumplido, por lo menos con el 95% de las sesiones presenciales.
2. Presentar en digital e impreso el Plan de Negocios con las evidencias.
3. Someter su plan de negocios y el 100% de las evidencias requeridas, ante el Comité Evaluador Externo en el mes de Noviembre de 2019.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria incluyendo las bases, los requisitos, los documentos, las características del programa, el procedimiento y la publicación de resultados, comunícate al:

**789 89 3 16 80 Ext. 195**  
**ciie\_dtantoyuca@tecnm.mx**

